



DECRETO

“Por medio del cual se acepta una renuncia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): “Por renuncia regularmente aceptada”.

Mediante oficio con radicado 2025020033036 del 19 de agosto de 2025, la señora **MARLIN IRINA RODRÍGUEZ YEPES**, identificada con cédula de ciudadanía **43.188.984**, presentó renuncia al cargo de **DIRECTOR TÉCNICO** (LNR), Código **009**, Grado **02**, NUC Planta **3162**, ID Planta **4755**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL** de la **SECRETARÍA DE AMBIENTE**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día 21 de agosto de 2025.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos solicitados.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora **MARLIN IRINA RODRÍGUEZ YEPES**, identificada con cédula de ciudadanía **43.188.984**, presentó renuncia al cargo de **DIRECTOR TÉCNICO** (LNR), Código **009**, Grado **02**, NUC Planta **3162**, ID Planta **4755**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL** de la **SECRETARÍA DE AMBIENTE**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día 21 de agosto de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar de la presente aceptación de renuncia a la Dirección Compensación y Sistema Pensional -Subsecretaría de Talento Humano- de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	José Mauricio Bedoya Betancur, Profesional Especializado		20/08/2025
Revisó	Alejandra Figueroa Escudero, Directora de Personal		20/08/2025
Revisó	Martha Elena Cifuentes Rendón – Subsecretaría de Talento Humano		20/08/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			